

Acción 11. Financiación de proyectos puente

El objetivo de esta acción es mejorar las posibilidades de éxito de aquellos proyectos, que habiendo sido presentados a las convocatorias competitivas consideradas a efectos de este Plan, no hayan conseguido financiación aun habiendo obtenido una evaluación científica favorable.

Solicitantes: Personas responsables de los proyectos.

Características. La Comisión de Investigación tomará en cuenta, como principal criterio de selección, el contenido del informe de evaluación del proyecto y su puntuación. También considerará aspectos del informe tales como la viabilidad de las actividades propuestas, así como el plan de mejora que presenten las personas responsables para elevar la futura competitividad del proyecto. Tales proyectos una vez mejorada su competitividad serán presentados a la siguiente convocatoria de cualquiera de los Planes Autonómicos, Nacionales o Internacionales. La cuantía será determinada por la Comisión de Investigación en cada caso, siendo como máximo de 3.000,00 €.

En todas aquellas contribuciones científicas (artículos, paneles, informes, etc.) que incluyan resultados obtenidos como consecuencia de la realización de los proyectos deberá quedar reflejada la procedencia de la subvención, por ejemplo bajo el epígrafe de ‘Agradecimientos’.

Documentos relacionados

- [Resolución definitiva Acción 14 - Convocatoria 2011 - Plan de Apoyo de la UJA \(2010-2011\)](#)

Enlaces transversales de libro para Acción 11. Financiación de proyectos puente

- [◀ Acción 10. Financiación de proyectos de investigación sobre Biomedicina](#)
- [Arriba](#)
- [Acción 12. Ayudas para estancias de investigación de larga duración ▶](#)